



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 029 - - -  
( 19 ENE 2016 )

"Por la cual se conceden unas vacaciones"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,  
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, determinó: "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante oficio No.2016-460-000055-2 del cinco (5) de enero de 2016, la funcionaria **DIANA PATRICIA ALFONSO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.988.113**, Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Gerencia de Arte Dramático, del Instituto Distrital de las Artes, solicitó el disfrute de las vacaciones a partir del veintinueve (29) de Febrero de 2016, correspondientes al periodo causado entre el trece (13) de junio de 2014 y el doce (12) de junio de 2015.

Que la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, aprobó la solicitud elevada por la funcionaria **DIANA PATRICIA ALFONSO LOPEZ**.

Que estudiada la solicitud de la mencionada funcionaria, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el trece (13) de junio de 2014 y el doce (12) de junio de 2015, a partir del veintinueve (29) de Febrero de 2016, debiéndose reintegrar a sus funciones el veintidós (22) de marzo de 2016, a la funcionaria **DIANA PATRICIA ALFONSO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.988.113**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y pagar la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE, (**\$3.919.341**) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	2.252.932
Prima de Vacaciones	1.536.090
Bonificación por Recreación	130.319
<b>TOTAL</b>	<b>3.919.341</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 029 - - - -  
( 19 ENE 2016 )

“Por la cual se conceden unas vacaciones”

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la funcionaria **DIANA PATRICIA ALFONSO LOPEZ**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el día

19 ENE 2016

**OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Harold Beltrán, Talento Humano, SAF  
Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas Profesional Especializado (E), SAF  
Sandra Margoth Vélez Abelló, Jefe Oficina Asesora Jurídica